



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretaria de Gobierno y Coordinación:

MARÍA NILDA B. PATIÑO

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 819 04/06/2014

Artículo 1°- APRUÉBASE el Proyecto de "Adquisición de una camioneta" (nueva o usada) para la prestación de los servicios públicos esenciales del Municipio.

Artículo 2°- FACÚLTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) (cuota N° 18) con destino a la ejecución del proyecto mencionado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

Artículo 3°- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito o garantía que obtenga en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, sus intereses y gastos, ceda, al Fondo que le otorgue el préstamo o la garantía, de la coparticipación que, mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, conforme a la ley 8663, o la que en el futuro la sustituya o modifique, hasta la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) mensuales, durante el término máximo de Treinta y Seis (36) meses.-

Artículo 4°- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que notifique formalmente a la provincia de la cesión que efectúe en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, anoticiándola de que, en mérito a la cesión, deberá mensualmente pagar la suma cedida directamente al cesionario.

Artículo 5°- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito que ceda en ejercicio de la facultad del artículo 4° de esta Ordenanza, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

Artículo 6°- IMPÓNESE al Departamento Ejecutivo, la obligación de informar, a este Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del Proyecto aprobado en el artículo 1° y al mismo

tiempo y ante los mismos organismos, rendir cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo 3° de esta Ordenanza.

Artículo 7°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Registro Municipal y archívese

ORDENANZA N° 820 04/06/2014

Artículo 1°- APRUÉBASE el Proyecto de Obra "Iluminación Tramo Ruta N° 28" que se incorpora como Anexo I de esta Ordenanza.

Artículo 2°- FACÚLTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – TASA VIAL PROVINCIAL, fondos hasta la suma de pesos setecientos veinte mil (\$720.000) con destino a la ejecución del Proyecto que se aprueba por el artículo 1°.

Artículo 3°- El Departamento Ejecutivo Municipal informara al Honorable Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del Proyecto aprobado en el artículo 1°, y al mismo tiempo y ante los mismos Organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los Fondos Tomados.

Artículo 4°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Registro Municipal y archívese

ORDENANZA N° 821 04/06/2014

Artículo 1°- ADJUDICASE a la Sra. Sandra Paola Correa (DNI 30.470.535), en concepto de donación con cargo, el terreno denominado catastralmente como 36-06-037-011, Mz. Of. 62, Lt. Of. 11, B° El Parador.

Artículo 2°- El cargo impuesto en el artículo anterior es que el lote en cuestión solo podrá ser utilizado por la Señora Sandra Paola Correa (DNI 30.470.535), a los fines de la construcción de una vivienda para uso de su grupo familiar, no pudiendo enajenarse, hipotecarse, etc. hasta dentro de diez (10) años de la presente, salvo

autorización expresa del Concejo Deliberante.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 822 18/06/2014

Artículo 1°- AUTORÍZACE al DEM a entregar en carácter de comodato la Motocicleta marca Honda Modelo XR 125 L, Motor N° JD21E-2191297, Cuadro N° 8CHJD19A6EL005174.-, Color Rojo, O Km., Dominio 084 KGL, certificado de origen n° M 0000605796/2013; modelo 07-XR 125 L.

Artículo 2°- El comodato se efectúa a nombre del Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba, Comisario General Julio Cesar Suárez.

Artículo 3°- El mencionado vehículo se entrega para ser utilizado por el Personal Policial de la Comisaría de la Localidad de Tanti.

Artículo 4°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Registro Municipal y archívese

ORDENANZA N° 823 25/06/2014

Artículo 1°- ADJUDÍCASE al Sr. Rubén Armando Bustos (DNI 13.650.395), el terreno ubicado en B° El Parador, denominado catastralmente como 36-06-037-010, valuado el mismo en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-), comprometiéndose el adjudicatario a abonar la deuda contraída en 50 cuotas de \$ 800 mensuales y consecutivas, las que serán debitadas de sus ingresos mensuales.

Artículo 2°- Queda a cargo exclusivo del beneficiario todos los costos de la escrituración, incluido el impuesto a las ganancias y/o cualquier otro que por ley le corresponda al municipio.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Departamento Ejecutivo, al Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

DECRETO N° 130 02/06/2014

Artículo 1°- Otorgase una compensación económica excepcional a cada una de las personas que se enuncian a continuación por el valioso aporte brindado a la Municipalidad de Tanti durante el pasado mes de mayo de 2014.

- Ceballos, Nelson Gabriel (DNI 38.003.244) \$ 1500,00.
- Guzmán, Johana (DNI 33.999.498). \$ 1.500,00.
- Soria, Mirta (DNI 29.898.867). \$ 175,00.

Artículo 2° - Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3° - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 131 03/06/2014

Artículo 1°- Dejar sentado el incremento que se le otorgó al Fondo Fijo del Tribunal de Cuentas en el mes de Enero, cuyo monto ascendió a Pesos Seis Mil (\$ **6.000.-**).

Artículo 2°- Establecese, a partir de Mayo de 2014 un incremento al Fondo Fijo del Tribunal de Cuentas, cuyo monto asciende, a partir del primer día de dicho mes a la suma de Pesos Once Mil (\$ **11.000.-**), el que será administrado y rendido por la Presidente de ese Cuerpo.

Artículo 3°- Refrédese, Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 132 03/06/2014

Artículo 1°- Dejar sentado el incremento que se le otorgó al Fondo Fijo del Concejo Deliberante en el mes de Enero cuyo monto ascendió a Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta (\$ **3.250.-**).

Artículo 2°- Establecese, a partir de Mayo de 2014 un incremento al Fondo Fijo del Concejo Deliberante, cuyo monto asciende a partir del primer día de dicho mes, a la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$ **6.500.-**), el que será administrado y rendido por la Presidente de ese Cuerpo.

Artículo 3° - Refrédese, Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 133 06/06/2014

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 819/14 “Crédito Fondo Permanente – Adquisición Camioneta”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 04 de junio de 2014.

Artículo 2°- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 134 06/06/2014

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 820/14 “Solicitud Crédito Fondo Permanente - Tasa Vial”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 04 de junio de 2014.

Artículo 2°- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 135 06/06/2014

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Tres Mil Cuarenta y Seis (\$ 3.046.-) a la Sra. Evangelina del Valle Chungara (DNI 31.742.940) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 136 06/06/2014

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Daniel Antonio Moreno (DNI 18.444.460) una compensación económica de Pesos Setecientos (\$ 700, 00.-) a fin de que este pueda solventar los gastos derivados del Campeonato de Fútbol, llevado a cabo en la Cancha Valle y Sierras del club de esta localidad.

Artículo 2°- Imputase la referida erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos Deportes, Turismo y Cultura).

Artículo 3° - Refrédese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 137 06/06/2014

Art. 1°- Concédase en uso a la Sr. Perressotti Daniel del Valle la sepultura que se determine como: nicho **n° 43, fila n° 5, pabellon A, sector 1**, del Cementerio local, para los restos mortales de **Perressotti Antonio Enrique**, fallecido el día **27/05/2014.-**

Art. 2°- La presente concesión se efectúa por el por el término de: **1 año**, desde el **27/05/2014** hasta el **27/05/2015.-**

Art. 3°- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4°- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art. 5°- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 138 12/06/2014

Artículo 1°- Dejar registrado el movimiento llevado a cabo en el Cementerio local el día 16 de Mayo del año en curso conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 625/10, Decreto Reglamentario N° 208/12, según se detalla a continuación:

Nom bre del Extinto	Co nce sio nar io/a	Cuenta a desocu par	Traslado hacia:
OVIE DO, Mari ano A.	DEBIASO , Ángela Pierina	1229	Urna – Nicho 26. Pant. María Auxiliadora – Fila 6

Artículo 2°- Librase el lugar obtenido a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténgase en vigencia el número de Cuenta en el Sistema de Cómputos.

Artículo 3°- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 139 12/06/2014

Artículo 1° - Designase a la **Dra. María Alejandra Ibero** (DNI 17.963.716), MP 29223, para el otorgamiento de Licencias de Conducir de la Municipalidad de Tanti, en un todo de acuerdo con las previsiones de la Ley Provincial de Tránsito N° 8560 (T.O 2004).

Artículo 2°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 140 12/06/2014

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Daniel Ernesto González (DNI 27.894.921) la suma de Pesos Doscientos Ochenta (\$ 280, 00.-) en concepto de compensación por la colaboración brindada a la Municipalidad de Tanti, promocionando la Primera Jornada denominada “Vivir Sanos”.

Artículo 2°- Impútense los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.1.03.10 (Publicidad y Propaganda).

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 141 13/06/2014

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal el “Tercer Torneo Provincial de Karate”, organizado por el Presidente del Tanti Sierras Club, Sr. Daniel Cappelletti, evento deportivo que se llevará a cabo el próximo 22 de Junio en las instalaciones de dicha Institución.

Artículo 2°- El Departamento Ejecutivo Municipal hace llegar un cordial saludo a los organizadores del Torneo y las merecidas felicitaciones por tan ardua tarea en pos del crecimiento saludable de jóvenes y niños tanteños.

Artículo 3° - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 142 18/06/2014

Artículo 1°- Otorgase a las personas que a continuación se enuncian un incentivo económico excepcional en reconocimiento al esfuerzo y dedicación puestos por cada uno de ellos durante el período de capacitación en distintas áreas de la Municipalidad de Tanti.

NOMBRE Y APELLIDO	MONTO
ZAMORA MELISA	\$ 400
PATIÑO HAYDEE	\$ 300
MARIN CAROLA	\$ 200
PEREZ GABRIELA	\$ 400
GHIO PATRICIA	\$ 300
GUZMAN JOHANA	\$ 150
CEBALLOS NELSON	\$ 150
ALTAMIRANO SEBASTIAN	\$ 500
BUSTOS JULIA	\$ 350
AGUIRRE SERGIO	\$ 300
CASTRO IOHANNA	\$ 400
LEDESMA EMILIANO	\$ 300
VILLARREAL KAREN	\$ 250
MASSIA GUILERMO	\$ 300
MEDINA MATIAS	\$ 300
CASTRO MARCELA	\$ 400
MOLINERO SAMAEL	\$ 150
ABALLAY CARLA	\$ 100
DIAZ CAMILA	\$ 100
SORIA MIRTA	\$ 100
SUAREZ ADRIANA	\$ 400

Artículo 2°- Impútense las presentes erogaciones a las Cuentas Presupuestarias que correspondan.

Artículo 3°- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, entréguese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 143 16/06/2014

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Juan Alberto Díaz (DNI 7.799.016) la suma de Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700.-) en concepto de Subsidio a fin de que éste pueda solventar los gastos que demanda la grave enfermedad que padece.

Artículo 2°- Esta erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Refrédese, cúmplase, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 144 16/06/2014

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Luis Roberto López (DNI 11.812.907) la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400.-) en concepto de compensación económica por las clases de hilados y tintes naturales que brindará los días 19, 20 y 21 de junio del corriente año en el Centro Cultural Municipal.

Artículo 2°- Esta erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Refrédese, cúmplase, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 145 17/06/2014

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 821/14 “Autorización Compra Camioneta Amarok ”, sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 11 de junio de 2014.

Artículo 2°- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE**

RESOLUCIÓN N° 005 11/06/2014

Artículo 1°: Rechazar la petición de la Sra. María Alejandra Cattaneo DNI 18.268.174, en base a los vistos y considerando del presente.

Artículo 2°: Comunicar a los interesados.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 006 11/06/2014

Artículo 1°: Rechazar la petición del Sr. Farkas José DNI 4.067.971, en base a los vistos y considerando del presente.

Artículo 2°: Comunicar a los interesados.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 007 11/06/2014

Artículo 1°: Declárese de Interés Turístico y Municipal al Proyecto de Obra “Toboganes Acuáticos, Jacuzzi y Río Lento” presentado por la Asoc. Colonia de Vacaciones del Personal del Banco Pcia. de Bs. As.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 008 25/06/2014

Artículo 1°: PRESTAR ACUERDO para la Firma del Contrato de Provisión de Servicio Recolección de Residuos Sólidos Urbanos en la localidad de Tanti entre la Municipalidad de Tanti representada por su Intendente el Dr. Luis AZAR y la Empresa MAIS Ingeniería Sustentable S.A. , el mismo se adjunta a la presente.

Artículo 2°: Comunicar a los interesados.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 009 25/06/2014

Artículo 1°- Rechazar la nueva petición de la Sra. Elena Esther Carena DNI: 4.263.551, en base a los vistos y considerando de la presente.

Artículo 2°- Ratificar en un todo la Resolución 32/13 oportunamente sancionada por este Cuerpo.

Artículo 3°- Comunicar a los interesados.

Artículo 4°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 010 25/06/2014

Artículo 1°- CONVOCAR a los representantes de las Localidades vecinas a la firma de un Petitorio el cual se elevará al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba y al Jefe de Policía Provincial.

Artículo 2°- Cúmplase, publíquese, comuníquese al interesado, al D.E.M, dese al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCIÓN N° 120 05/06/2014

Artículo 1°- Cancelar las deudas que figuran en el Sistema Informático Municipal en concepto de “**Honorarios, Gastos Judiciales, Gastos de Justicia y/o Cancelación de Certificados**” a las Cuentas de los contribuyentes que así lo solicitaron, conforme al detalle de cada caso en particular en razón de que las mismas se aplicaran por involuntario error de los procuradores.

Artículo 2°- El presente instrumento sera refrendado por la secretaria de Gobierno y coordinación.

Artículo 3°- Cumplase, comuníquese , publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 121 09/06/2014

Artículo 1°- Autorizar a la Encargada de Tesorería a abonar la factura que expida la Licenciada Mónica Colazo a partir de mayo del año en curso por el tratamiento psicopedagógico de Brian Bladimir Guzmán (DNI 47.825.695), hijo de la Sra. Giselle C. Duris Durina (DNI 47.825.695), el cual se extenderá hasta el mes de noviembre de 2014.

Artículo 2°- La factura que se presente deberá estar debidamente certificada por la Coordinadora del área de Acción Social cuyo monto no podrá exceder la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200, 00.-).

Artículo 3°- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 122 12/06/2014

Artículo 1°- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, al Sr. Julio Centeno (CUIT 30-71402138-5), para llevar a cabo la actividad referente a SALA VELATORIA, cuyo nombre de fantasía es “JULIO CENTENO S.A. ”, por el término de noventa (90) días a partir del DIA 12/06/2014 hasta el DIA 12/09/2014, comercio sito en calle 12/09/2014 de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 123 16/06/2014

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por Servicios Municipales de las personas que a continuación se enuncian:

CUE NTA	DESIG. CATAST.	PERIODO S A PRESC.
02068	36-05-006-023	2001/01 a 2008/12
04052	36-06-042-005	2005/01 a 2008/12

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 124 17/06/2014

Artículo 1º - Cancelar la multa que le fuera aplicada al Sr. Roberto Miguel Rubio, que figura en el Sistema Informático bajo ítem "Multa Juzgado de Faltas – Expte. 72/12 – Resol 55/12" en razón de lo manifestado en los vistos y considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 125 17/06/2014

Artículo 1º - Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. De cia Mónica , (DNI 16.810.155), para llevar a cabo la actividad referente a polirubro , comercio sito en calle Ruta 28 n° 2186 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "LA SEÑO".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 126 23/06/2014

Artículo 1º- Cancelar la multa que le fuera aplicada al Sr. Rolando Luis Reggi (DNI 7.968.595), que figura en el Sistema Informático bajo ítems "Multa Juzgado de Faltas" y "Gastos de Franqueo" en razón de lo manifestado en los vistos y considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 127 25/06/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a Gavotti Rubén , (DNI 12.619.598), para llevar a cabo la actividad referente a ALOJAMIENTO , comercio sito en calle Río Dulce 126 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "CABAÑAS LAS RUEDAS".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 128 26/06/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Arce Torres Jesús Ariel , (DNI 94.924.976), para llevar a cabo la actividad referente a venta de ropa , comercio sito en calle Belgrano 41 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "TIENDA ADLY".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 129 26/06/2014

Artículo 1º- Cancelar las deudas que figuran en el Sistema Informático Municipal en concepto de "Honorarios, Gastos Judiciales, Gastos de Justicia y/o Cancelación de Certificados" a los titulares de las Cuentas que así lo han solicitado y conforme al detalle de cada caso en particular en razón de que las mismas se aplicaran por involuntario error de los procuradores.

Artículo 2º- El presente instrumento será refrendado por la secretaria de Gobierno y coordinación.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese , publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 130 26/06/2014

Artículo 1º- Cancelar la deuda existente en la Mz. 251 en el período que comprende hasta la cuota 10/2009 inclusive en razón de que hasta dicha fecha la referida zona no se encontraba incluida en el ejido municipal de la localidad de Tanti.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 131 30/06/2014

Artículo 1º- Expedir Nota de Crédito a favor de los contribuyentes que a continuación se enuncian en razón de que los mismos abonaran Tasas Municipales en forma errónea, habiendo presentado los respectivos comprobantes en cada uno de los casos.

- Splendiani, Segundo Augusto (Cta. 44992) - Desig. Cat. 36-05-088-087 – Pesos Ciento Treinta y Cinco con treinta y nueve centavos (\$ 135, 39).

- Splendiani, Segundo Augusto (Cta. 14991) – Desig. Cat. 36-05-088-086 – Pesos Ciento Treinta y Cuatro con setenta y nueve (\$ 134, 79).

- Camolotto, Rolando (Cta. 03691) – Desig. Cat. 36-05-084-002 - Pesos Doscientos Dieciocho con dos centavos (\$ 218, 02.-).

Artículo 2º- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

BALANCES

INGRESOS	
TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	151746.65
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	31311.89
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	234.00
TASAS SOBRE CEMENTERIO	20825.55
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	31516.81
DERECHOS DE OFICINA	21981.84
REGISTRO CIVIL	2934.00
IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES 2014	52595.52
CONTRIB. POR INSPECCIÓN ELECTROMECAÁNICA	0.00
INSPECCIÓN SANITARIA	384.00
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	96189.69
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	2357.41
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	223366.85
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	96.55
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	3691.82
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	0.00
MULTAS	
CONTRIBUCIONES	88942.54

POR MEJORAS	
EVENTUALES E IMPREVISTOS	0.00
REINTEGRO ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00
INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	14691.00
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGRABLES	128912.90
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	0.00
USO DE CREDITO	0.00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	60290.63
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	13972.60
NO CLASIFICADOS	451784.88
RECUPERO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	2119.10
OTROS TRIBUTOS	158.50
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONAL	1224485.84
TOTAL	2034836.43

EGRESOS

PERSONAL	651033.51
BIENES DE CONSUMO	138672.54
SERVICIOS	464547.29
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS	0.00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS	0.00
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	44201.00
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	98678.76
TRANSF. PARA FINANC. EROG. DE CAPITAL	0.00
BIENES DE CAPITAL	215620.62
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	96078.71
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN	266378.30
APORTES DE CAPITAL	9367.60
AMORT. DEUDA C/ORGANISM. PUBLICOS	35160.84
AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS	0.00
CUENTAS DE ORDEN	371346.51
TOTAL	2391085.68

